



MAT.: OTORGA PATENTE DE ALCOHOL QUE SEÑALA

DECRETO EX.N° 0033/

CURACAUTÍN, 19 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, de fecha 12/09/2016 presentada por la Sociedad LAS CHASCAS S.p.A , que más abajo se individualiza. -
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales. -
- 3.- Las normas contenidas en el ART.65 letra n) de la Ley Orgánica Municipal, relativas a Otorgamiento, Renovación, Caducación, y Traslado de patentes de Alcoholes. -
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°3.276, de fecha 06/12/2016, que delega a contar del 06/12/2016, en el Administrador Municipal, la Atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 5.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario
- 7.- El Acuerdo N°15 de fecha 17/01/2017 del Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha 17/01/2017 que autoriza la instalación de la Patente de Alcohol Rubro: "HOTEL", siempre que cumpla con todas las exigencias señaladas por Ley.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha, la patente de Alcohol solicitada por La Sociedad, que más abajo se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|--------------------------|---|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : LAS CHASCAS S.p.A |
| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | : |
| REP. LEGAL | : JOAQUIN HERBACH OELCKERS |
| RUT | : |
| ACTIVIDAD COMERCIAL | : HOTEL |
| CÓDIGO | : 551010 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : LOTE UNO RUTA 181, KM 88,6 – RUTA INTERNAC. MALALCAH. |
| FONO | : |

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/gsb
Distribución:
Oficina de Partes.
C/I. Sección Rentas-Patentes. (2)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal